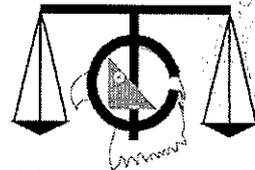




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 -AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME LEGAL N° 193/2021

LETRA: T.C.P. C.A.

CDE: Expte. N° 280 /2019

Letra: T.C.P.-S.L.

Ushuaia, 5 de agosto de 2021

Señor Secretario Legal

Dr. Pablo GENNARO:

Vuelve a esta Secretaría Legal el expediente del corresponde caratulado: "S/ SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN PLENARIA N° 170/2017 – DEUDA DE LA FIRMA EQUIPOS Y CONTROLES", en el marco del seguimiento ordenado por la Resolución Plenaria N° 143/2020.

Antecedentes:

Mediante Resolución Plenaria N° 132 artículo 2° se indicó al señor " (...) *Ministro de Finanzas Públicas de la Provincia, lic. Guillermo D. FERNÁNDEZ que por su intermedio se deberán arbitrar las medidas conducentes con el objeto de dar debida contestación al requerimiento efectuado en el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 038/2017 y los artículos 1° y 2° de la Resolución Plenaria N° 170/2017*".

Por artículo 3° se indicó al señor " (...) *Ministro de Finanzas Públicas de la provincia, Lic. Guillermo D. FERNÁNDEZ que por su intermedio se deberá arbitrar las medidas conducentes tendientes a informar de manera pormenorizada (con las planillas de cálculo o bien con liquidación presentada y aprobada en el juicio, sobre el pago efectuado en fecha 11/07/2018 que consta en la planilla de depósito acompañada en copia simple a fs. 267/268 de las*

actuaciones del visto; detallando asimismo respecto de ello, el número de línea y operatoria a la cual corresponde el depósito a fin de practicar el debido control por parte de este Tribunal de Cuentas”.

Por artículo 4º se indicó al “ (...) Ministro de Finanzas Públicas de la provincia, Lic. Guillermo D. FERNÁNDEZ que por su intermedio se deberá arbitrar las medidas conducentes tendientes a obtener del abogado a cargo, un informe pormenorizado sobre la situación procesal del expediente judicial por el que tramita la quiebra, en especial si la causa cuenta o no con bienes para liquidar, en orden a lo expuesto en las conclusiones del Informe Legal N° 05/2020 Letra: TCP-SL”.

A fs. 86 obra Nota del señor Guillermo Daniel FERNANDEZ, en su carácter de Ministro de Finanzas Públicas del Gobierno de la Provincia, mediante la cual acompaña el informe presentado por el Dr. ZENI quien representa los intereses del Fondo Residual en la ciudad de Río Grande, quien manifiesta respecto del expediente judicial en que tramitara la causa, que se encuentra archivado.

Conforme a ello se le indicó al letrado que aporte toda la documentación solicitada a los fines de poder conocer cabalmente el estado de las actuaciones.

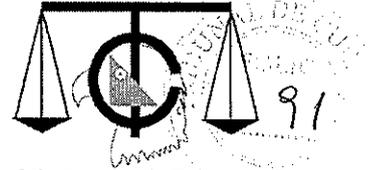
En dicho orden informa que el Dr. ZENI que solicitará el desarchivo de las actuaciones en el Distrito Judicial Norte, a los fines de poder acreditar aquellos puntos que no constan en el expediente caratulado: “*RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACIÓN-ALONSO OSVALDO ARTURO*”, Expediente N° 1748/2019- Letra A, del registro del Fondo Residual.

A tal fin informa el titular de dicha cartera Ministerial, que una vez desarchivada la causa se informará respecto de lo consultado por este Órgano de Contralor.

Atento a lo así informado, entiendo que corresponde continuar con el seguimiento de las presentes actuaciones, remitiendo Nota por parte de esa Secretaría a fin que, luego de concretarse el desarchivo de la causa tramitada en



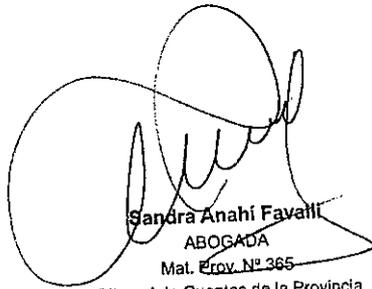
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

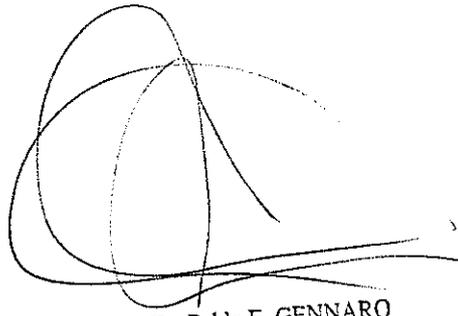
"2021 -AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"
el Distrito Judicial Norte y el Informe que se requiera a la Dra. FASCIOLO,
quien llevara la causa en la ciudad de Buenos Aires.

Se elevan las presentes actuaciones de compartir criterio se de continuidad
al trámite.



Sandra Anahí Favalli
ABOGADA
Mat. Prov. N° 365
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Torales convocados, pose a lo Pres
Fovalli poro lo continuidad del
seguinte.



Dr. Pablo E. GENNARO
Jefe de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

06 AGO. 2021